

## PLAN DE MEJORAMIENTO 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN \_\_\_\_\_

Descripción breve del Hallazgo	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Cumplimiento en % 31 - 12 - 15	Cumplimiento en % 31 - 03 - 16	Avance del Plan de Mejoramiento del MADR Vigencia 2014 (%)
<p>Hallazgo No. 03. Ítem 2. Gestión Documental - Convenios 219 de 2014 con Asocolflores y 221 de 2014 con Fedecacao (D1) El artículo 21 de la Ley 594 de 2000, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos. ...</p>	<p>1. Mediante un memorando dirigido al Grupo de Gestión Documental, recordar la obligación de Archivar los documentos en orden cronológico. 2. Mediante un memorando dirigido a los supervisores reiterar a la obligación de enviar al Grupo de Contratación oportunamente los documentos que deben reposar en la carpeta del correspondiente contrato y/o convenio.</p>	<p>1. Mediante un memorando dirigido al Grupo de Gestión Documental se recordó la obligación de archivar los documentos en orden cronológico. 2. Mediante memorando dirigido a los supervisores se recordó la obligación de enviar al Grupo de Contratación oportunamente los documentos que deben reposar en la carpeta del correspondiente contrato y/o convenio.</p>	100		7,6
<p>Hallazgo No. 13. Debido Proceso Contrato No. 20140524 de 2014 Con el propósito de dar cumplimiento al Pacto Agrario, el MADR, el 26 de Marzo de 2014, a través de su página web dio a conocer los mecanismos para acceder a los recursos del pacto</p>	<p>Actualización de la información sobre Pacto Agrario en la página Web del MADR. Memorando solicitando la actualización.</p>	<p>Se actualizó la información sobre Pacto Agrario en la página Web del MADR.</p>	100		

<p>mediante la presentación de proyectos los cuales serían priorizados por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, con el fin de mejorar el bienestar, el ingreso y capacidades para el desarrollo rural y agropecuario del campo Colombiano. ...</p>					
<p>Hallazgo No. 14. Plan Operativo del Contrato No. 20140524 de 2014. Según el Manual de Supervisión, versión 5: será un Plan Operativo, cuando en él se establezcan en forma detallada los pasos a seguir, el cronograma de ejecución de actividades, el mapa de calificación y determinación y riesgos y la distribución de los recursos atendiendo las actividades que deban desarrollarse ... De acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo se determina: “Los costos operativos constituyen un reconocimiento a la CCI en su esfuerzo por ejecutar las actividades previstas: con cargo a estos recursos la entidad cubre diferentes gastos para garantizar la adecuada ejecución</p>	<p>Memorando para establecer guía para la estructuración con parámetros mínimos para la elaboración del plan operativo del convenio.</p>	<p>Se realizó la guía para la elaboración del plan operativo del convenio con los parámetros mínimos.</p>		<p>100</p>	

técnica y financiera adicional a la ...					
<p>Hallazgo No. 15. Inconsistencia en el número de proyectos entregados para la calificación y viabilización.</p> <p>Modelo Estándar de Control Interno: garantizar que mediante la implantación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos se difunda la información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente a los diferentes grupos de interés ...</p>	<p>Establecer una ventanilla única de recepción de las propuestas que acojan las eventuales convocatorias para optar por recursos presupuestales,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con base en los lineamientos del Archivo General de la Nación, la entidad cuenta con las Tablas de Retención Documental aprobadas, las cuales son la herramienta para la organización de la documentación, administración, control y clasificación de los proyectos productivos de aplicación en las Direcciones Técnicas. Estas disposiciones se encuentran parametrizadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.</li> <li>2. Conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 060 del 30 de Octubre de 2001, expedido por el AGN, se cuenta con el Grupo de correspondencia, para la administración de las comunicaciones oficiales. Esta dependencia, se constituye en la ventanilla única de recepción y radicación de toda la correspondencia allegada al MADR, así como de los proyectos productivos y propuestas que pretendan optar por recursos del presupuesto de inversión.</li> <li>3. Se estableció un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión con las directrices y políticas para el manejo y control de proyectos y propuestas radicadas en el Ministerio.</li> </ol>		100	

		<p>4. Se ha trabajado en la modernización de nuestros canales de comunicación y atención al ciudadano con el fin de divulgar los resultados de la gestión de manera amplia, transparente, veraz y oportuna.</p> <p>5. Se establecieron políticas para la información y la comunicación y una estrategia para la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Se envió memorando circular al nivel directivo del MADR sobre los lineamientos para el manejo y control de los proyectos productivos y propuestas que se radiquen con el objetivo de acceder a los recursos de inversión de la oferta institucional. De la misma manera, se divulgó internamente mediante correo electrónico a todo el personal del MADR estos lineamientos.</p>		
<p>Hallazgo No. 16. Ítem 2. Gastos no elegibles con cargo al Contrato 524 de 2014</p> <p>Numeral 2 del Manual de Contratación del MADR. En todo proceso de la contratación que adelante el MADR, deberá darse estricto cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Particularmente, es importante la planeación de sus procesos contractuales con el fin de eliminar, en lo posible, o mitigar y controlar los riesgos que</p>	<p>Memorando solicitando concepto jurídico sobre la viabilidad de contratación de recursos humano bajo la modalidad de "contrato laboral" y gastos de viaje con cargo al convenio.</p>	<p>1. Se realizaron las respectivas advertencias por parte del Comité Supervisor a la CCI.</p> <p>2. Se realizaron los ajustes en plan Operativo y se reversaron los valores que no tenían relación con el objeto contractual. (Se recibió la certificación del Director Financiero de la CCI devolviendo los recursos de los gastos de viajes con el extracto bancario).</p> <p>3. Actualmente, se hace un seguimiento por parte de los Comités Supervisores y Administrativos del convenio para que se establezcan con claridad los rubros a invertir así como</p>		100

<p>la contratación puede generar frente a contratistas o a terceros.</p>		<p>la modalidad de contratación del personal que desarrolla los respectivos convenios. Tal y como consta en el oficio No. 20151600159191 en donde el Comité supervisor indica que luego de las subsanaciones hechas al plan operativo del convenio se cumplió con lo recomendado respecto al detalle y a la desagregación de las actividades a ejecutar en el cumplimiento del convenio.</p>			
<p>Hallazgo No. 16. Ítem 2. Gastos no elegibles con cargo al Contrato 524 de 2014 Numeral 2 del Manual de Contratación del MADR. En todo proceso de la contratación que adelante el MADR, deberá darse estricto cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Particularmente, es importante la planeación de sus procesos contractuales con el fin de eliminar, en lo posible, o mitigar y controlar los riesgos que la contratación puede generar frente a contratistas o a terceros.</p>	<p>Realizar un ajuste al Manual de Supervisión en lo que se refiere a los gastos que no pueden ser financiados por el Ministerio en el desarrollo de convenios y/o contratos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adoptó mediante la resolución 081 de 2016 los ajustes al manual de supervisión e interventoría.</li> <li>2. Se adoptó el Formato Lista de Chequeo Supervisión Financiera de Convenios / Contratos V1.</li> </ol>		<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 17. Informes de Supervisión 524 de 2014. La supervisión contractual es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través</p>	<p>Brindar capacitaciones a los supervisores técnicos y financieros del MADR, a fin de optimizar su labor.</p>	<p>Se brindó capacitación en la ESAP sobre la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios con énfasis en la supervisión y contratación.</p>		<p>100</p>	

<p>del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del mismo, con el fin de proteger ...</p>					
<p>Hallazgo No. 18. Proyectos financiados y valores aportados en Convenio Asociación No. 528 de 2014. Según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el MADR puede suscribir convenios de asociación. Dicha norma establece que en tales convenios se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</p>	<p>Informe sobre la revisión de los criterios de cantidad de proyectos priorizados y presentados para optar por recursos del Fondo de Fomento Agropecuario - FFA.</p>	<p>1. Liquidación del Convenio Asociación No. 528 de 2014, por cuanto los proyectos presentados presentaban diversos inconvenientes, que fueron detectados entre el mes de marzo y mayo de 2015, luego de realizar las visitas a cada proyecto. Entre las inconsistencias más relevantes se encontraban: los terrenos en los que se desarrollarían los proyectos, no eran de propiedad de los proponentes ni se demostraba su adecuada tenencia, falta de socialización del proyecto con las comunidades, solicitud compra de vehículos, etc.; Se consideró la posibilidad de subsanar los proyectos, pero se concluyó que era mejor desarrollarlos cuando estos hubiesen sido viabilizados en todos sus aspectos. Tal y como consta en el acta de liquidación de fecha 11 de septiembre de 2015. Por otra parte, se estructuraron dos formas para la presentación de proyectos productivos: Modelo 1: suscripción de convenios tripartitos entre el Ministerio, las organizaciones de base de la Cumbre Agraria y las organizaciones locales Modelo 2: suscripción de convenios con las organizaciones integrantes de</p>		<p>100</p>	

		<p>los procesos de la Mesa Única Nacional.</p> <p>Con esta estructura contractual se logra un mayor conocimiento de los proyectos presentados y se logra una mejor estructuración de los convenios que se suscriban.</p> <p>Con todo lo anterior se dio cumplimiento a la observación realizada.</p>			
<p>Hallazgo No. 19. Cumplimiento de condiciones y requisitos proyectos priorizados en Convenio Asociación No. 528 de 2014</p> <p>Según lo dispuesto en el Manual Operativo para la formulación, Ejecución y Seguimiento a proyectos del Fondo de Fomento Agropecuario para la cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, aprobado mediante Resolución No. 1/2014 emitida por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Oficio a la Mesa Única Nacional de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, solicitando atender lo establecido en los decretos, resolución y manuales que regulan los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional.</p>	<p>Se Liquidó el Convenio Asociación No. 528 de 2014, por cuanto los proyectos presentados presentaban diversos inconvenientes que fueron detectados entre el mes de marzo y mayo de 2015, luego de realizar las visitas a cada proyecto. Entre las inconsistencias más relevantes se encontraban: los terrenos en los que se desarrollarían los proyecto, no eran de propiedad de los proponentes ni se demostraba su adecuada tenencia, falta de socialización del proyecto con las comunidades, solicitud compra de vehículos, etc.; Se consideró la posibilidad de subsanar los proyectos, pero se concluyó que era mejor desarrollarlos cuando estos hubiesen sido viabilizados en todos sus aspectos. Tal y como consta en el acta de liquidación del 11/09/2015.</p> <p>Se advirtió al equipo evaluador de Cumbre Agraria mediante el memorando No. 20161600018723, tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente en materia del</p>		100	

		Fondo de Fomento Agropecuario, lo cual se aplica de manera permanente y de forma bilateral en las mesas encargadas del proceso de evaluación de los proyectos presentados ante el Ministerio.		
Hallazgo No. 20. Ejecución proyectos presentados en el marco de la Cumbre Agraria - Convenio de Asociación No. 528 de 2014 marco de tales convenios deben observarse los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, entre ellos los de Eficacia, Economía y Celeridad. el MADR mediante comunicación 2800116241 de 2015, los proyectos presentados en el marco de la Cumbre Agraria, ...	Oficio a la Mesa Única Nacional de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, solicitando atender lo establecido en los decretos, resolución y manuales que regulan los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional.	Se Liquidó el Convenio Asociación No. 528 de 2014, por cuanto los proyectos presentados presentaban diversos inconvenientes que fueron detectados entre el mes de marzo y mayo de 2015, luego de realizar las visitas a cada proyecto. Entre las inconsistencias más relevantes se encontraban: los terrenos en los que se desarrollarían los proyecto, no eran de propiedad de los proponentes ni se demostraba su adecuada tenencia, falta de socialización del proyecto con las comunidades, solicitud compra de vehículos, etc.; Se consideró la posibilidad de subsanar los proyectos, pero se concluyó que era mejor desarrollarlos cuando estos hubiesen sido viabilizados en todos sus aspectos. Tal y como consta en el acta de liquidación del 11/09/2015. Se advirtió al equipo evaluador de Cumbre Agraria mediante el memorando No. 20161600018723, tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente en materia del Fondo de Fomento Agropecuario, lo cual se aplica de manera permanente y de forma bilateral en las mesas encargadas del proceso de evaluación		100



		de los proyectos presentados ante el Ministerio.			
<p>Hallazgo No. 34. Plan operativo del Convenio 115 de 2014, MADR – Corpoica.</p> <p>El Convenio de Cooperación Técnica y Científica No. 115 del 23 de enero de 2014, suscrito entre la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA” y el MADR, establece en la Cláusula cuarta numeral 13, como una de las obligaciones a cargo de Corpoica lo siguiente: “presentar en el Comité Directivo el PLAN OPERATIVO, que deberá contener en detalle por cada sistema productivo los siguientes aspectos: Objetivos propuestos, las actividades a desarrollar, los resultados o productos a entregar, ...</p>	<p>Sensibilización a los funcionarios del MADR en los componentes de un plan operativo.</p>	<p>Se adoptó la guía del Plan operativo estandarizado para los convenios y/o contratos del MADR.</p> <p>Se presentó memorando firmado por los funcionarios de la DIDTPS sobre la sensibilización dada para conocer el contenido de un plan operativo.</p>		100	
<p>Hallazgo No. 36. Supervisión del Convenio 115 de 2014. (D4)</p> <p>El último informe de interventoría del Convenio 115 de 2014, con corte a 30/1/2014, presentado por la firma contratada para tal fin por Corpoica, relaciona una serie de inconsistencias, que involucran costos asociados a los componentes, del convenio, así:</p>	<p>Comunicar a Corpoica y Amezquita lo evidenciado por la CGR y solicitar reunión de verificación de las acciones tomadas del convenio 115 de 2014.</p>	<p>Se recibió el informe de Amezquita</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se reintegraron los recursos por parte del derivado a Corpoica.</li> <li>3. Soporte de las capacitaciones y transferencia de tecnologías con las listas de asistencia.</li> <li>4. Legalizaciones de recursos con sus soportes.</li> <li>5. Justificación técnica y financiera de los gastos no elegibles.</li> </ol>		100	

Legalizaciones de eventos de capacitación y transferencia de tecnología ...					
<p>Hallazgo No. 37. Acto Administrativo de justificación para la contratación - Normatividad aplicable Convenio.</p> <p>Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", artículo 157.</p> <p>Ley 1150 de 2007 (julio 16), "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.",...</p>	Socializar el normograma institucional con todos los funcionarios y/o contratistas del Ministerio.	Se realizó la publicación en la página web del MADR en el sitio de contratación el normograma y se impartió la socialización del normograma a los servidores públicos del Grupo de Contratos.		100	
<p>Hallazgo No. 39. – Convenio de Cooperación Internacional celebrado entre el MADR y la OIM (MYR-011) 269/2014 – Terminación Anticipada de Convenio.</p> <p>El MADR, en contravía de los principios de la Función Administrativa (CPC de 1991, artículo 209), terminó anticipadamente el Convenio 269 de 2014, por cuanto no realizó en tiempo la focalización de las</p>	Ajuste al documento técnico de la ficha del proyecto de inversión inscrito en el BPIN. De tal manera que incluya los procedimientos y parámetros para caracterizar la población beneficiaria.	Se ajustó la ficha técnica EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP para el proyecto "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productiva Nacional.	100		

<p>regiones a las cuales beneficiaría dejando de ejecutar el Programa Agricultura Familiar a través de la Organización Internacional ...</p>					
<p>Hallazgo No. 41. Ítem 1. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo. El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas con sus ajustes aprobado por la Comisión Intersectorial Nacional el 14 de noviembre de 2013, según acta No. 54, de esa fecha, implementado por el MADR, establece en su Capítulo IV, específicamente en el numeral 4.3, los compromisos del MADR y en el numeral 2.8, las responsabilidades de las Organizaciones Gestoras Acompañantes - OGA. ...</p>	<p>Comunicación de suspensión de la alianza dirigida a Fiduoccidente.</p>	<p>Se oficializa solicitud de suspensión vía correo electrónico el 15 de julio de 2015. A partir de dicha comunicación la ejecución de la alianza quedó suspendida evitándose así generar pagos posteriores a esta comunicación.</p>	<p>100</p>		
<p>Hallazgo No. 41. Ítem 2. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo. El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas con sus ajustes aprobado por la Comisión Intersectorial Nacional el 14 de noviembre de 2013, ...</p>	<p>Informe de la auditoría administrativa para la alianza ASOPROCAM.</p>	<p>Se contrata auditoría especial Administrativa y Financiera a través de una empresa externa especializada. Se recibe informe final de la misma con fecha Septiembre de 2015. Se concluyó que el Proyecto no fue administrado apropiadamente por parte de la OGA (Organización Gestora Acompañante) y el CDA (Comité Directivo de la Alianza), donde la OGA en específico suministró información inexacta sobre las metas realmente alcanzadas por la alianza. Estos</p>	<p>100</p>		

		resultados soportan la solicitud presentada posteriormente para iniciar acciones legales contra el equipo técnico de la alianza.		
Hallazgo No. 41. Ítem 3. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo. El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas con sus ajustes aprobado por la Comisión Intersectorial Nacional el 14 de noviembre de 2013, según acta No. 54, de esa fecha, implementado por el MADR, ...	Informe de la auditoría técnica para la alianza ASOPROCAM.	Se contrata auditoría especial Técnico Productiva a través de un experto en el tema de plátano. Se recibe informe final de la misma con fecha Septiembre de 2015. El cual concluyó que no es recomendable la continuidad de la alianza dado los altos sobrecostos en los que se incurrieron ocasionando su desfinanciación y desmotivación de los productores beneficiados.	100	
Hallazgo No. 41. Ítem 4. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo. El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas con sus ajustes aprobado por la Comisión Intersectorial Nacional el 14 de noviembre de 2013, según acta No. 54, de esa fecha, implementado por el MADR, ...	Comunicación a los entes de control (CGR) sobre el inicio de los procesos de denuncia y reclamación por presuntos manejos irregulares en la alianza ASOPROCAM.	Se presenta denuncia mediante oficio 201523600227491 de fecha 03 de noviembre de 2015 con soportes completos que respaldan el caso. Como resultado de esta denuncia la CGR tuvo las siguientes actuaciones: Reunión con el Proyecto (enero 21 de 2016) y visita de campo a la zona de la alianza (febrero 15 al 19), como conclusiones de estas actuaciones la CGR dio respuesta de fondo evidenciando las fallas de la OGA y del equipo técnico originadas a partir de planeación y seguimiento de la alianza y dejando al Proyecto y al Ministerio sobre la continuidad de la alianza y las acciones que de allí se deriven.		100

<p>Hallazgo No. 41. Ítem 5. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo.</p> <p>El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas con sus ajustes aprobado por la Comisión Intersectorial Nacional el 14 de noviembre de 2013, según acta No. 54, de esa fecha, implementado por el MADR, establece en su Capítulo IV, específicamente en el numeral 4.3, los compromisos del MADR y en el numeral 2.8, las responsabilidades de las Organizaciones Gestoras Acompañantes - OGA. ...</p>	<p>Comunicación dirigida a la Fiduooccidente para iniciar el proceso de reclamación a la OGA y los profesionales vinculados a las alianzas.</p>	<p>El día 10 de diciembre de 2015 se envió solicitud de inicio proceso reclamación en contra de OGA de la alianza ASOPROCAM respalda en hallazgos de las auditorias contratadas y el 29 de marzo de 2016 se envió copia a la fiduciaria de la respuesta dada por la CGR a la denuncia instaurada por el Proyecto, solicitando incluirla en el análisis para la toma de decisión de las acciones jurídicas requeridas. La fiduciaria ha manifestado que se encuentra en el proceso del análisis jurídico para definir las acciones pertinentes para el caso de acuerdo con los términos de la contratación sobre lo cual el Proyecto está a la espera de la respuesta formal.</p>		100	
<p>Hallazgo No. 41. Ítem 6. Segunda fase del Proyecto Alianzas Productivas, con financiación parcial del crédito BIRF 7484-CO. Visita de Campo.</p> <p>El Manual Operativo del proyecto Alianzas Productivas ...</p>	<p>Documento de entrega del proyecto al MADR que incluya matriz de alianzas.</p>	<p>Se realizó la matriz con la relación de las Alianzas a nivel nacional y el informe de entrega del Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas a 31-12-2015.</p>	100		
<p>Hallazgo No. 46. Implementación del PIGA</p> <p>El MADR debe generar estrategias, acciones y planes que permitan mejorar sus condiciones ambientales y controlar los riesgos institucionales que se presenten sobre este componente. ...</p>	<p>Acuerdo de aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.</p>	<p>Se presentó la resolución 230 de 2015 por la cual se adopta la política ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	100		

<p>Hallazgo No. 48. Compromisos Presupuestales de la vigencia para Actividades Ambientales La Resolución Orgánica No. 7350/2013, por la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 6289/2011, que Establece el SIRECI, que deben ...</p>	<p>Protocolo para verificar que el reporte de las inversiones del Plan de Manejo Ambiental incluya todas las alianzas.</p>	<p>Se presentó el anexo 6 dando cuenta de la acción tomada por el proyecto apoyo alianza productiva donde estableció el protocolo para verificar que el reporte de las inversiones del Plan de Manejo Ambiental de todas las Alianzas.</p>	<p>100</p>		
<p>Hallazgo No. 50. Transición para la Agricultura y el Medio Rural Colombiano Principio de Contabilidad Pública Revelación: Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos Principio de Contabilidad Pública Revelación: Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, ...</p>	<p>Informe donde se evidencia la gestión del MADR con el fin de liquidar el convenio marco producto del contrato de empréstito 7313-CO-2005 suscrito entre el Ministerio y el Banco Mundial.</p>	<p>Informe donde se evidencia la gestión del MADR con el fin de liquidar el convenio marco producto del contrato de empréstito 7313-CO-2005 suscrito entre el Ministerio y el Banco Mundial.</p>		<p>96</p>	
<p>Hallazgo No. 53. Ítem 1. Incertidumbre saldos Convenios ICETEX Plan General de Contabilidad Pública, el cual establece las características de la información contable. Igualmente, las normas</p>	<p>Los Directores de Gestión de Bienes Públicos Rurales y el Subdirector Financiero requerirán por escrito a los supervisores técnico y financiero respectivamente, con miras a que se actualice la información sobre la</p>	<p>El Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales - DGBPR envió memorando al supervisor técnico con miras a actualizar la información presupuestal del convenio 186 de 2014. La subdirección financiera delegó una persona responsable para la liquidación parcial del convenio en</p>	<p>100</p>		

<p>y principios contables aplicables a la contabilidad. Evaluados los saldos contables de los convenios suscritos entre MADR y el ICETEX, por valor de \$15.653 millones, se determinó que algunos de éstos a pesar de estar vigentes no presentan ...</p>	<p>ejecución presupuestal del convenio.</p>	<p>cuestión. Por su parte la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales para mejorar la implementación de la Estrategia, se firmó un nuevo convenio con ICETEX para la vigencia 2015 en el cual se modificaron las cláusulas que dan origen a los hallazgos.</p>			
<p>Hallazgo No. 53. Ítem 1. Incertidumbre saldos Convenios ICETEX Plan General de Contabilidad Pública, el cual establece las características de la información contable. Igualmente, las normas y principios contables aplicables a la contabilidad. Evaluados los saldos contables de los convenios suscritos entre MADR y el ICETEX, por valor de \$15.653 millones, se determinó que algunos de éstos a pesar de estar vigentes no presentan ejecución durante la vigencia 2014 y anteriores; ...</p>	<p>El comité de supervisión concertará una reunión con el ICETEX con el fin de actualizar la información financiera del convenio y acordar los parámetros para el envío de la información de tal suerte que ésta refleje la realidad contable del convenio.</p>	<p>Se recibió el acta de la reunión de la DGBPR con el ICETEX para establecer los compromisos relacionados con los informes financieros en aras de subsanar el hallazgo evidenciado por la CGR.</p>		<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 56. Gastos Fondo de Fomento Agropecuario en calidad de Transferencias e Inversión El Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Decreto 3036 de 2013, definen los Gastos de Transferencias como aquellos que "... transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o</p>	<p>Informe donde se precisa que la situación fue subsanada, detallando los objetos de gasto en cada contrato.</p>	<p>En relación con los recursos de funcionamiento - transferencias - Fondo de Fomento Agropecuario FFA la observación presentada no se volvió a presentar en las vigencias 2015 y 2016, dado que en objeto de los contratos de prestación de servicios se viene incluyendo que los servicios contratados se desarrollaran "... en el marco del proyecto Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector</p>		<p>100</p>	

<p>privadas con fundamento en un mandato legal...". Adicionalmente, el principio de Especialización establece que "las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán ...</p>		<p>Agropecuario y Pesquero Fondo de Fomento Agropecuario".</p>			
<p>Hallazgo No. 61. Baja ejecución presupuestal de proyectos de inversión El Artículo 209 de la CPC establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de Eficacia, Economía y Celeridad, entre otros Por su parte, el Artículo 3º de la Ley 152/1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo...</p>	<p>Ajuste al documento técnico de la ficha del proyecto de inversión inscrito en el BPIN. De tal manera que incluya los procedimientos y parámetros para caracterizar la población beneficiaria.</p>	<p>Se ajustó la ficha técnica EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP para el proyecto "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productiva Nacional.</p>	<p>100</p>		

\* El texto de los hallazgos es muy largo; por lo tanto, se encuentran recortados.

\* El avance de todo el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR vigencia 2014 con corte a 31 – 03 – 2016 se encuentra en el 7,6%.

- Que hallazgo no se han podido solucionar por la intervención de un tercero? No
- Informar si actualmente tiene auditoría por parte de la Contraloría General de la República vigencia Fiscal 2015.  
Actualmente se encuentra una Comisión de la Contraloría General de la Republica CGR realizando la auditoria regular de la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2015.